



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXI**

**Morelia, Mich., Miércoles 4 de Enero de 2023**

**NÚM. 100**

### CONTENIDO

#### CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

##### SECRETARÍA EJECUTIVA

Certificación en la que se hace constar el cambio de domicilio oficial de los juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan; juzgados de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Uruapan; Juzgado Segundo Menor del Distrito Judicial de Uruapan; Unidad de Atención Uruapan del Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa; y, Oficialía de Partes y Turno Civil de Uruapan. ... 1

Certificación en la que se hace constar el cambio de domicilio oficial del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan; Juzgado Primero Menor del Distrito Judicial de Uruapan; y, Juzgado Comunal de Uruapan. .... 2

*Certificación en la que se hace constar el cambio de domicilio oficial de los juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan; juzgados de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Uruapan; Juzgado Segundo Menor del Distrito Judicial de Uruapan; Unidad de Atención Uruapan del Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa; y, Oficialía de Partes y Turno Civil de Uruapan.*

La licenciada Soledad Alejandra Ornelas Farfán, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 103, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 47, apartado VI, del Reglamento Interior de dicho órgano colegiado, hace constar y **CERTIFICA**: Que el Pleno del referido Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre actual, con las facultades que le confieren los artículos 67 de la Constitución Política local, 84 y 90, fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, autorizó el **cambio de domicilio oficial** de:

a) Los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Distrito Judicial de Uruapan;

- b) Los Juzgados de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Uruapan;
- c) El Juzgado Segundo Menor del Distrito Judicial de Uruapan;
- d) La Unidad de Atención Uruapan del Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa; y,
- e) La Oficialía de Partes y Turno Civil de Uruapan.

Al inmueble ubicado en Paseo Lázaro Cárdenas número 2001, colonia La Joyita (colonia Linda) de Uruapan, Michoacán; con efectos a partir del 16 de enero de 2023. Lo que se hace constar para publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, a 20 de diciembre de 2022. Doy fe. (Firmado).

---

*Certificación en la que se hace constar el cambio de domicilio oficial del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan; Juzgado Primero Menor del Distrito Judicial de Uruapan; y, Juzgado Comunal de Uruapan.*

La licenciada Soledad Alejandra Ornelas Farfán, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 103, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 47, apartado VI, del Reglamento Interior de dicho órgano colegiado, hace constar y **CERTIFICA**: Que el Pleno del referido Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre actual, con las facultades que le confieren los artículos 67 de la Constitución Política local, 84 y 90, fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **autorizó el cambio de domicilio oficial** de los siguientes órganos jurisdiccionales:

- a) Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan;
- b) Juzgado Primero Menor del Distrito Judicial de Uruapan; y,
- c) Juzgado Comunal de Uruapan.

Al inmueble ubicado en Paseo Lázaro Cárdenas número 2001, colonia La Joyita (colonia Linda) de Uruapan, Michoacán; con efectos a partir del 9 de enero de 2023. Lo que se hace constar para publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, a 20 de diciembre de 2022. Doy fe. (Firmado).

---

---